UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2010

Visto el Memorando N° 086-10-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2010, por crédito suplementario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Rectoral N° 547-2009-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por categoría de gasto y fuentes de financiamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2010-EF, de fecha 21 de enero de 2010, se autorizó la incorporación de recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 293 933 836,00) para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión y la conservación de carreteras;

Que, al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se asignó la suma de OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 802 586,00), para la adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme lo señalado en el Anexo del Decreto Supremo Nº 010-2010-EF;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad/ Proyecto, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto en el Presupuesto Institucional vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7º y 39º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 010-2010-EF, que autoriza la incorporación de recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, por un monto de OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 802 586,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034-2010-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO		: 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	: EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	048	: EDUCACIÓN SUPERIOR
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO 2001621 : ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6. Adquisición de Activos No Financieros 160,414.00

PROYECTO 2022184 : CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS, SS.HH., Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6. Adquisición de Activos No Financieros 57,274.00

PROYECTO 2022185 : CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS, SS.HH., Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6. Adquisición de Activos No Financieros 6,295,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034-2010-UNSCH-R

PROYECTO	**2031256**	:	**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL	
6. Adquisición de Activos No Financieros	194,443,00

PROYECTO	**2022940**	:	**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIIENTO DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE WAYLLAPAMPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL	
6. Adquisición de Activos no Financieros	384,160.00
SUB TOTAL	**802,586.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**802,586.00**
TOTAL PLIEGO	**802,586.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/ppds.